

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Químicas por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Centro/s	Escuela de Doctorado Studii Salamantini de la Universidad de Salamanca

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Doctorado en Ciencia y Tecnología Químicas** por la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 24/09/2021y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 24/09/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Modificar el número de estudiantes de nuevo ingreso de 25 a 20.
- [2] Cambiar el redactado de las competencias del Programa.
- [3] Actualizar el enlace web del apartado de acceso y admisión de los estudiantes.
- [4] Actualizar la información referente a la dirección de tesis y mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.
- [5] Actualizar la normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral.
- [6] Modificar las líneas de investigación del programa y actualizar las tablas de profesorado.
- [7] Modificar la redacción del apartado de redacción Sistema de Garantía de Calidad.
- [8] Modificar los índices de tasa de éxito.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el



EXPEDIENTE Nº 6516/2013 ID TÍTULO: 5600722 FECHA: 22/12/2021

formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 16/12/2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Experimentales de fecha 26/11/2021, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se recomienda revisar y actualizar la información sobre las referencias de colaboraciones externas al Programa. Se ha detectado que, respecto la última memoria presentada, se ha eliminado este apartado.

Criterio VI. Recursos humanos

Se recomienda revisar las tablas presentadas en la memoria para homogeneizar la información, retirar las notas al pie que no procedan y eliminar referencias al contenido de la memoria anterior.

Se ha detectado personal académico incluido en más de un programa de doctorado. Respecto a esta cuestión, en próximos procesos de evaluación, hay que tener en cuenta lo señalado en las "Orientaciones y preguntas frecuentes: Seguimiento y acreditación de títulos oficiales de doctorado", documento aprobado por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL (Ed.3, 2020), en cuanto a la participación de profesorado en más de un programa: "A la hora de la elaboración y análisis de datos e indicadores, los méritos de dicho profesorado en cuanto a actividad científica (sexenios de investigación, proyectos de investigación y tesis doctorales dirigidas y tutorizadas) se repartirán proporcionalmente entre aquellos programas en los que participe".

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se recomienda revisar la redacción del texto "Evidentemente, al ser un título de nueva implantación no disponemos de datos reales, pero se ha realizado una estimación a partir de la experiencia del Programa de Doctorado en Química que cuentan con una orientación similar. Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el porcentaje de los doctorandos que conseguirán las citadas ayudas estará comprendido entre el 80% y el 100%", dado que sí se cuenta con información actualizada sobre los primeros años de implantación.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se recomienda concretar en el apartado 8.3 la tipología de contribuciones científicas relevantes que se espera conseguir de los doctorandos.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL